



SELEO QVARTO VENTTE  
 DE ABRIL DE MIL  
 SETECIENTOS Y SESENTA  
 Y VNO

El Señor D. Rafael de Lison Remisor, Dixo, se conforma con el dictamen del señor D. Juan Ign. Navarro

El Señor D. Pasqual de Aguado Remisor; Como lo señores D. Christoval de Lison y D. Luis Menchivion Remisor

El Señor D. Bachin de Par y Valcarcel, Remisor; Dixo, que no obstante de haver sido uno de los que se incluyeron en el Cavildo de veinte y cinco de febrero, haviendo premeditado la gravedad del asunto, y faltado p. a. no formalizado del acto la general cita de ambos Cavildos; Sin que sea visto el oponerse a la R. Voluntad, y sumision con q. mira a dos vasallos; Es de dictamen, que con arreglo a el auto provehido por el señor Intendente, y cita general que flera expresada, se acuerde el dictamen del señor D. Juan Ign. Navarro Remisor, con el que se conforma

El Señor D. Antonio Tocamora Remisor; Dixo, que es del mismo parecer que el señor D. Luis Menchivion, y se conforma con su dictamen en todas sus circunstancias

El S. D. Bachin Puerto Remisor; Como el S. D. Juan Ignacio Navarro

